Proceso SGC-MC-038-2024

Objeto: "Prestar los servicios para realizar el diagnostico correspondiente al programa de saneamiento ambiental del sistema integrado de conservación del Servicio Geológico Colombiano".

Verificación Respuesta de Posibles Precios Artificialmente Bajos SGC-MC-038-2024

❖ **Verificación Justificación.**

El Servicio Geologico colombiano – SGC en cabeza del Comité Evaluador se permite informar que posterior al requerimiento realizado por la Entidad a la empresa **Lexco s.a** mediante el cual se le solicito aclarar y justificar el descuento ofrecido en desarrollo de la audiencia de adjudicación el cual asciende a 49,15% en relación al presupuesto Oficial y un 23,33% sobre el valor Mínimo aceptable, para lo cual el Comité evaluador se permite analizar la justificación allegada por parte del proponente y dando cumplimiento a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Se procede a realizar la verificación, identificando que los argumentos brindados son proporcionales a condiciones del Segmento del mercado en el cual se clasifica el objeto contractual del presente proceso, aunado a lo anterior y acorde a lo dictaminado en el Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación

De igual manera se revisa la sección 7 en el cual se puntualiza el análisis a las aclaraciones:

"La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta".

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

Que revisada dicha justificación se identifica que la oferta no está dentro de las causales antes mencionadas por lo tanto se determina que el descuento ofrecido por la empresa **Lexco s.a** Corresponden a las condiciones propias del proponente y su situacion actual en el mercado que le permite ofrecer un mayor descuento dando cumplimiento a las condiciones técnicas requeridas por la Entidad en el anexo técnico del actual proceso.

Luis Alberto Rojas Rojas
"Estructurador Aspectos Financieros"
Profesional Grupo de Trabajo Contratos
y Convenios – SGC